



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

C

Nota y Leyeronse las Notas del Carilo Ordinario con
cedente; La Ciudad quedo en un telix.

Sobre el Alistam^{to} de
dombre aptos para
ley Armas en lontan
tizo del campo, que
representa su.

Se hizo relacion de la xitazion mandada hazer a
este Carilo en fuerza de lo revuelto en la anterior por
medio de Ciguela comunicada a todo el Car. Capitulo
y el Procurador Sindico y Personero a fin de enterar a
la Ciudad del Alistamiento de dombre apto para el
manexo de las Armas, y resouario de la Marina de vu
Jurisdiccion executado por los señ. D. Alexo Manresa
D. Mateo de Zerrallo, señ. Comisionado para
el efecto; De orden de Ayuntamiento entro en esta
sala Juan Gonzalez Cortero de ella y xerifico habien
practicado dha xitazion generalmente, dexando la
dha Ciguela a cara Car. Capitulo, de los quales
se enquantran auerentes los señ. D. Antonio
Canabal D. Juan Pedro Flores Navarcho y señ.
D. Josef Roxo y D. Antonio del Castillo Jurado

